

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don William Fabián Asmal Acurio, don Abdelkarim Azhereiou, don Alí Bouayad El Moussqui, don Segundo José Cando Samaniego, don Iván García Curiel, don Edwin Javier García Ros, don José Manuel Morgade Moreira, don Ferney Murillo, don Abdelmajid Oudled Alí, don Diego Xavier Quichimbo Balcázar, don Tomás Sanz Prieto, don Emilio Sierra Hoyos y don Francisco Javier Barroso Jiménez, contra “Hierros Fuente el Saz, Sociedad Limitada”, y “Fuensaz, Sociedad Limitada”, en reclamación por resolución de contrato y despido, registrado con el número 587 de 2010 se ha dictado auto de aclaración de sentencia del tenor literal siguiente.

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Que debía aclarar y aclaraba la sentencia de 26 de julio de 2010 respecto a la antigüedad e indemnización de don Emilio Sierra Hoyos en el sentido de fijar su antigüedad en la de 5 de mayo de 1994, modificando así el hecho probado primero y con base a los razonamientos del fundamento de derecho primero.

Consecuencia de ello el montante indemnizatorio debe ascender a 35.186,80 euros (setecientos veintisiete días), y modificando en este sentido el que figura en el fallo de la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fuensaz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.316/10)